



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°070-2019-MDSC

Santiago de Cao, 22 de febrero del 2019

#### VISTO:

El Expediente Administrativo N°01134, de fecha 18 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°035-2019-RHFC-GDES/MDSC; Informe Legal N°081-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 22 de febrero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 22 de febrero del 2019;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el Expediente Administrativo N°01134, de fecha 18 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°035-2019-RHFC-GDES/MDSC, presentado por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas, Gerente de Desarrollo Económico y Social, manifiesta que el día once de febrero del 2019, se reunió el Alcalde Municipal, Concejo Municipal y autoridades Locales del Distrito, en la misma que se conformó el Consejo Distrital de Salud, por lo que solicita se emita la resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, el Informe Legal N°081-2019-JAJ-MAAM/MDSC, de fecha 22 de febrero del 2019, presentado por el Abog. Marco Antonio Aguirre Morillos, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, manifestando que de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Resolución Ministerial N°457-2005/MINSA, es procedente se emita la Resolución respectiva de Reconocer la conformación del Consejo Distrital de Salud del Distrito de Santiago de Cao;

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 22 de febrero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación del **CONSEJO DISTRICTAL DE SALUD** del Distrito de Santiago de Cao, el mismo que estará conformado de la manera siguiente:

- PRESIDENTE : ALCALDE DISTRICTAL ALEX GENARO VÁSQUEZ REYES
- SECRETARIO I : LIC. LILIA LEONOR ASCOY MENDOZA
- SECRETARIO II : VANESSA LICETH TUNANTE ÁLVAREZ
- VOCAL I : ALEX ALBERTO OSORIO PEREDA
- VOCAL II : LIC. MARGARITA ROSARIO VÁSQUEZ TERRONES DE GUTIÉRREZ
- VOCAL III : CAP. RICARDO MANUEL OLORTIGA TEJEIDA
- VOCAL IV : ARTEMIO PAREDES SAAVEDRA
- VOCAL V : MARÍA ELENA GAMARRA AMAYA
- VOCAL VI : ANA VÁSQUEZ DÍAZ
- COMITÉ DE VIGILANCIA : LUZ MARÍA REYES HERRERA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE.**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
GDES  
Asesoría Jurídica  
Interesados  
Archivo  
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
SANTIAGO DE CAO  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE